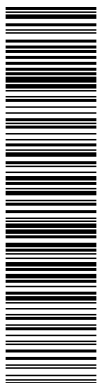


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-C - JGL-27/12/2022-56 URGENCIA C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEGM-5JUAQ-B8CDE Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:14	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:14



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LOS BARRIOS DE PABLO PICASSO Y PLAZA DE LAS CONCHAS DEL MUNICIPIO DE BAZA, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

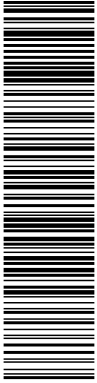
Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas del municipio de Baza.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual de las calles, las infraestructuras públicas de saneamiento y recogida de aguas pluviales, han quedado obsoletas por lo que se pretende la renovación y mejora de las mismas, en el inicio de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-C - JGL-27/12/2022-56 URGENCIA C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEGM-5JUAQ-B8CDE Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:14	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98299 AHEGM-5JUAQ-B8CDE 314B4F4EE8C7D4A48FDC47A8DC2290A9593BBF3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



los viales y barrios que nos ocupan y mejorando la distribución de redes con las vías públicas que la interceptan, lo que implica a su vez y por afección una mejora, en las zonas afectadas por las zanjas necesarias, del pavimento de asfalto con que cuenta.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los Arquitectos municipales D. José Andrés Cañadas Rodríguez y D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte el mejor precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de un criterio de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 86.689,62 €

- Total Costes (Precio Ejecución Material): 60.205,30 €
- Gastos generales de estructura (13% PEM): 7.826,69 €
- Beneficio Industrial (6% PEM): 3.612,32 €
- SUMA DE G.G Y B.I: 11.439,01 €

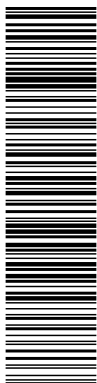
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-C - JGL-27/12/2022-56 URGENCIA C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEGM-5JUAQ-B8CDE Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:14	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 982289 AHEGM-5JUAQ-B8CDE 314B4F4EE8C7D4A46FDCE47A8DC2290A9583BBF3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



- Presupuesto base de licitación sin IVA: 60.205,30 €
- IVA: 15.045,31 €
- Presupuesto base de licitación con IVA: 86.689,62 €

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 60.205,30€, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 9 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 60.205,30 €.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Diputación Provincial de Granada: 80.000 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza: 6.689,62 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 06 1600 63900

El crédito queda subordinado a la autorización que del mismo se realice en el ejercicio para el cual se contemple.

El plazo de ejecución de las obras es de NUEVE MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas, sito en Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP),

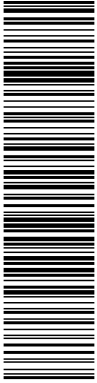
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-C - JGL-27/12/2022-56 URGENCIA C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATAC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEGM-5JUAQ-B8CDE Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 09:14	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986299 AHEGM-5JUAQ-B8CDE 314B4FEE8C7D4A48FDC47A8DC2290A9593BBF3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019, de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la Subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, con un Presupuesto Base de licitación del contrato de 60.205,30€, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €, para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

